REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2018 – 00213** 00

Obre en autos la manifestación que realiza la Procuraduría General de la Nación, en su misiva remitida a correo electrónico el 13 de abril hogaño, en la que solicita que se tenga en cuenta al momento de decidir sobre el desglose de la letra de cambio tachada de falsa.

Una vez el proceso de encuentre en la etapa pertinente para el decreto de pruebas, conforme al artículo 372 del C.G.P., se dispondrá lo que resulte pertinente.

De lo aquí decidido entérese al Procurador Judicial Delegado por el medio más expedito, informándole además de la fijación de la audiencia inicial para el próximo 16 de septiembre de esta anualidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JDC.

Firmado Por:

[1] Estado electrónico número 70 del 26 de mayo de 2021

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d260674fec1c9edb8b8fb10f01e111b3438bb7f875177e7ae6ddfee39c7be06b**

Documento generado en 25/05/2021 05:46:30 AM